



*Dr. Carlos Pinedo Medina*  
Poder Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

Asunción, 10 de abril de 2024.

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio, a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley: **“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)”**.

La propuesta legislativa que pongo a vuestra consideración, se sustenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, dedicado a la promoción, enseñanza, investigación y cooperación en el ámbito de las Ciencias Sociales, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe.

Paraguay se incorporó oficialmente a la FLACSO mediante la Ley N° 2836/05, por la cual se aprobó el “Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales”.

Es una institución formadora, que busca impulsar iniciativas tendientes a repensar la problemática latinoamericana en el campo de las ciencias sociales, reformando los aportes teóricos del pasado y reformulándolos, a través de nuevas propuestas teóricas y metodológicas en sus programas de postgrado y de investigación.

El Estado paraguayo asigna anualmente recursos para el funcionamiento de esta institución a través del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencias. En el Ejercicio Fiscal 2021 el presupuesto de la FLACSO sufrió una disminución del cincuenta por ciento (50 %), para el Ejercicio Fiscal 2022 se recuperó el monto con el que la institución venía funcionando, pero para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, nuevamente fueron asignadas partidas presupuestarias insuficientes para honrar los compromisos misionales y financieros.

Durante el estudio del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, por la Honorable Cámara de Senadores, he solicitado la restitución del Presupuesto integral de la FLACSO, sin embargo, debido a los ingresos estimados por el Poder Ejecutivo no se pudo atender tal petición, quedando el compromiso por parte de los Señores Senadores de analizar durante el año vigente la posibilidad de una ampliación presupuestaria.

Por estas consideraciones, solicito el acompañamiento de los apreciados colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.



*Mario Villalba*  
H. Cámara de Senadores

**EVER VILLALBA**  
SENADOR NACIONAL

**A SU EXCELENCIA  
DON SILVIO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

*Blanca Ovelar de Duarte*  
Senadora de la Nación

*Erico Galeano Segovia*  
Senador de la Nación

*Hermelinda Alvarenga de Ortega*  
Senadora de la Nación

*José Oviedo*  
Senador de la Nación

*Silvio Ovelar*  
Senador Silvio Ovelar  
Presidente  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

*Verónica Martínez*  
Senadora de la Nación



LEY Nº

**“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY Nº 7228/2023, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)”.**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1º.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley Nº 7228/2023, que afecta a la Tesorería General y al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000.-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2º.-** Apruébese la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley Nº 7228/2023, que afecta al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000.-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 3º.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 1954/02 “Que modifica el Artículo 23 de la Ley Nº 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los Artículos 16 y 17 de la Ley Nº 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

**Artículo 4º.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1535/1999 1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

**Artículo 5º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario Vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

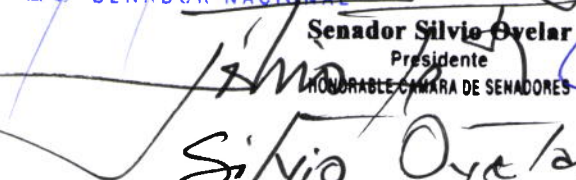
**Artículo 6º.-** De forma.

  
**EVER VILLALBA**  
SENADOR NACIONAL

  
Blanca Obelar de Duarte  
Senadora de la Nación

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Senadora de la Nación

  
José Oviedo  
Senador de la Nación

  
Senador Silvio Ovelar  
Presidente  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

  
Erico Galeano Segovia  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Silvio Ovelar B.

LEY N°  
ANEXO


Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/D et.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	4.271.880.687.237	268.895.528.212	4.540.776.215.449	0	500.000.000	4.541.276.215.449
TOTAL					4.271.880.687.237	268.895.528.212	4.540.776.215.449	0	500.000.000	4.541.276.215.449

Niv/Ent		Descripción								
12 07		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS								
Grup.	Subgr.	Orig/D et.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	10.338.430.090.000	99.290.498.073	10.437.720.588.073	0	500.000.000	10.438.220.588.073
TOTAL					10.338.430.090.000	99.290.498.073	10.437.720.588.073	0	500.000.000	10.438.220.588.073


Entidad : 12 07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
 Clase de Programa : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL  
 Programa : 001 PROGRAMA CENTRAL  
 Actividad : 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL  
 Unidad Resp. : 04 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
853	10	1	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMO	1.030.253.832	0	1.030.253.832	0	500.000.000	1.530.253.832
TOTAL					1.030.253.832	0	1.030.253.832	0	500.000.000	1.530.253.832

  
**José Oviedo**  
 Senador de la Nación

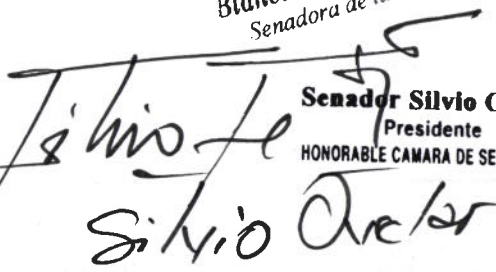
  
**Erico Galeano Segovia**  
 Senador de la Nación

  
**EVER VILLALBA**  
 SENADOR NACIONAL

  
**Esperanza Martínez**  
 Senadora de la Nación

  
**Blanca Ovelar de Duarte**  
 Senadora de la Nación

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
 Senadora de la Nación

  
**Silvio Ovelar**  
 Presidente  
 HONORABLE CAMARA DE SENADORES

6  
6